



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 18340/2008

CÓRDOBA, 14 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario ordenado instruir por Resolución Rectoral N° 1443/06, a los fines de esclarecer el hecho y determinar eventuales responsabilidades de personal universitario con motivo del hecho denunciado por el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, respecto al accidente de tránsito protagonizado por el rodado marca SEAT, Dominio DPR 824, conducido por el agente de esa dependencia Renato Daniel Córdoba, legajo 22746; atento la Conclusión Sumarial N° 2500/08 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41290,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Conclusión Sumarial N° 2500/08 y, en base a lo allí aconsejado:

- 1) No atribuir responsabilidad administrativa al agente Renato Daniel Córdoba, legajo 22746, por haberse extinguido la potestad disciplinaria en razón de su fallecimiento que fuera informado por el nosocomio.
- 2) Atribuir responsabilidad administrativa al agente José Ignacio Martínez, legajo 20439, por los hechos investigados en autos, debiéndosele aplicar la sanción disciplinaria de apercibimiento por encuadrar su conducta en las previsiones del art. 141, Inc. C, del Decreto 366/2006.
- 3) El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología deberá tomar los recaudos necesarios a fin de evitar situaciones similares en un futuro que podrían ocasionarle perjuicio al acervo universitario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

mae.-
8

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 3392